

SERV-PA- RA 01/2024

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO CONSISTENTE EN EL “APOYO AL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA EN LA LLEVANZA Y GESTIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE CANARIAS”, EXPEDIENTE SERV-PA- RA 01/24 mediante procedimiento de adjudicación abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación anticipada de gasto y gasto plurianual., **CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (739.451, 14 Euros).**

PRESIDENTE SUSTITUTO:

D. Rodrigo Blanco Melián

VOCAL:

D^a María Amelia Diaz Riudavets

REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN
GENERAL:

D. José Manuel Gil Clavijo

REPRESENTANTE DEL SERVICIO

JURÍDICO:

D. Pablo Wood Valdivielso

SECRETARIA:

D^a. María Teresa de Paiz Paetow.

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 10:00 horas (hora canaria) del 2 de julio de 2024, a través de la sala virtual del Instituto Canario de la Vivienda, se reúne la Mesa de Contratación con las personas que al margen se indican, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación, para proceder a la apertura de la documentación requerida a la licitadora propuesta. Se continúa la sesión el día 8 de julio a las 09:00

La Secretaria de la Mesa comprueba la asistencia de los miembros a la Mesa de Contratación y el Presidente declara constituida la Mesa, abriéndose la sesión.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del archivo electrónico de requerimiento de documentación a la entidad propuesta como adjudicataria, la entidad FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORIA S.L. Una vez analizada la documentación, la Mesa en virtud de lo establecido en la cláusula 4.3.2 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares realiza las siguientes manifestaciones:

- En cuanto a la titulación de los auxiliares administrativos, debe aportarse el título de graduado escolar o titulación equivalente de los siguientes trabajadores:

- María Isabel González Vega (solo se aporta justificante de tasas, sin sellar y sin justificar su presentación)





- Andrea Peñate Ojeda (no aporta titulación)
- Adriana Graciela Wiszynski La Cruz (debe aportar título homologado de graduado escolar o título equivalente.)
 - Debe aportar el justificante del depósito del aval bancario en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Debe aportar declaración responsable de los inmuebles a arrendar o arrendados en los que se ha de prestar el servicio, ya que los contratos aportados no están vigentes.

A estos efectos, la Mesa acordó por unanimidad hacer requerimiento a la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U. para subsanar los defectos observados en la documentación presentada, por plazo de 3 días, conforme establece la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y reunirse de nuevo, cuando la citada empresa haya aportado la documentación.

Se reanuda la sesión, siendo el día 8 de julio de 2024, a las 09:10 hora canaria, la Secretaria de la Mesa comprueba la asistencia de los miembros a la Mesa de Contratación y el Presidente declara la continuidad de la sesión:

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del archivo electrónico de requerimiento de subsanación a la entidad propuesta como adjudicataria FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORIA S.L. Tras el análisis de la documentación, los miembros de la Mesa realizan las siguientes manifestaciones:

- Se adjunta la titulación de los auxiliares administrativos María Isabel González Vega y Andrea Peñate Ojeda.
- Se aporta una declaración responsable donde se sustituye el perfil de la administrativa Adriana Graciela Wiszynski La Cruz, por el de Felipe Carrasco Huertas, así como el C.V con la correspondiente titulación de Felipe Carrasco Huertas.
- Presentan una declaración responsable de los medios materiales (oficinas) que se adscribirán a la ejecución del contrato.
- Se presenta reiteración de bastateo del aval, el cual se presentó con fecha 20 de junio de 2024.

En consecuencia, la Mesa admite la documentación presentada por FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORIA S.L. acuerda por unanimidad que se continúe con la tramitación del expediente y que, antes de la formalización del contrato, la licitadora debe aportar en el Servicio de Planificación y Gestión Económica y Financiera del ICV, el justificante de la constitución del depósito del aval bancario

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, en el lugar al principio señalado, siendo las nueve y veinte horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE SUPLENTE

2





María Teresa de Paiz Paetow

Rodrigo Blanco Melián

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RODRIGO BLANCO MELIAN - JEFE SECCION MARIA TERESA DE PAIZ PAETOW - J/SECC.PLANIF.Y GEST. ECONÓM. FINANCIERA	Fecha: 08/07/2024 - 13:32:05 Fecha: 08/07/2024 - 13:16:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NBKat36eCC0xPWfGP4iR69qsZEbZvHk5	 
El presente documento ha sido descargado el 09/07/2024 - 08:15:15	